

POSADAS, 31 de Octubre de 1978.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES LEGISLATIVAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 1° INCISO 4.4,
DE LA INSTRUCCIÓN N° 1/77 DE LA JUNTA MILITAR.
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO. 1°.- DONASE al INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLOHABITACIONAL los siguientes Inmuebles del ejido de Posadas: CHACRA 33 ubicada entre Avda. Lavalle al Oeste, Avda. Bustamante al Norte, Avda. Comandante Andresito al Sur y Avda. Corrientes al Este, conformando un cuadrado de 346,40 m por lado, con una superficie de 119.992,96 m², inscripto al T° 89-F° 159- Fca. N° 12.195- Dpto. Capital a nombre de la Provincia de Misiones. FRACCION "B" CHACRA 32: Fracción norte de la Chacra 32 designada como Lote "B" del plano N° 09356 del 21/II/74, de la D.C.G. y T. Inscripto al T° 89F°159-Fca. N° 18.511- Dpto. Capital, con las siguientes medidas y linderos; al Norte lindando con Avda. Comandante Andresito y a 43,30m de la Avda. Lavalle, se medirán 300,27m , al N.E. con ángulo de 135° ochava de 4,00m; a continuación al Este sobre Avda. Francisco de Haro 83,77m, a continuación con ángulo de 90° al Sur, se medirán 100,00m, lindando con espacio verde y lote 3, a continuación con ángulo de 270° se medirán 60,87m, lindando al Este con espacio verde y Reserva Fiscal, a continuación con ángulo de 90° se medirán 246,40m, lindando al Sur con parte de la Chacra 32, a continuación con ángulo de 90° se medirán 12,00 m, AL Oeste Con la Avda. Lavalle, a continuación con ángulo de 90° se medirán 43.30 m, lindando al Norte con el Lote "A", a continuación con ángulo de 27° se medirán 135, 47, lindando al Oeste con el lote "A", cerrando de esta forma al polígono que constituye al lote "B" de la Chacra 32.

ARTICULO 2°.- POR Escribanía General de Gobierno se instrumentarán los trámites conducentes los trámites conducentes a la transferencia del dominio del Inmueble en cuestión.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

RUBEN NORBERTO POLETTI
CAPITAN DE NAVIO I.M (RE)
GOBERNADOR